## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



#### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00615-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el Despacho adiciona el auto de fecha 10 de junio de 2021, para Limitarla medida cautelar decretada en la suma de \$60'000.000.000.00.Oficiese.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>021</u>** en el día de hoy <u>09 de JULIO de 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

**JUEZ** 

# JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: 861626dc14feb8be7e124ada36ebdf6e01abe7223456b5bbf4762d51865c82c9

Documento generado en 08/07/2021 07:29:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica